



BHA
Expte. N° 413-104/2015.-

DECRETO N° 11825 -MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de Dos (02) Auxiliares en Seguridad Pública, a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el cargo de Subayudante, a partir del 18-03-2015, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.233, "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto Acuerdo N° 4541-H-05, 7137-H-06, 361-H-08 y Leyes N° 5.450, 5.609, 5.637, 5.685, 5793 y 5876, que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que, los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 220-JSP/15 Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy otorga el Alta en Comisión, en el grado de Subayudante del Escalafón Penitenciario, al personal mencionado, a partir del 18 de Marzo del año 2015;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Que, conforme el artículo 53° del Decreto Ley N° 20-G/71 "Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy", y atento al tiempo transcurrido, procedase a confirmar la designación en la Planta Permanente del Servicio Penitenciario al personal antes mencionado;

Que, mediante Decreto N° 5108-MS/22 se dispuso el pase a situación de Disponibilidad seguida de Retiro Obligatorio conforme el artículo 14° inc. d) de la Ley de Retiros y Pensiones N° 3759/81 del Subayudante Carricho Leonardo Pedro Rubén D.N.I. N° 36.123.586;

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



INCORRESPONDE DECRETO N°

11825

- MS/23 -

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por designado, con retroactividad al día 18 de Marzo del año 2015, en la planta de personal permanente de la U de O "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subayudante a:

Nº	NOMBRE	Credencial Nº	CUIL Nº
01	MAMANI EDUARDO GONZALO	1.655	20-33255628-3

ARTICULO 2º: Téngase por designado, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, durante el periodo que se detalla, en el cargo de Subayudante a:

Nº	NOMBRE	CUIL Nº	PERIODO DE ALTA	ACTO RESOL. BAJA
01	CAMACHO LEONARDO PEDRO RUBEN	20-36123586-0	18-03-15 al 29-09-22	Decreto Nº 5108- MS/22

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2B-Dirección General del Servicio Penitenciario"- EJERCICIO 2015 - Ley Nº 5861, EJERCICIO 2016 - Ley Nº 5877, EJERCICIO 2017 - Ley Nº 6001, EJERCICIO 2018 - Ley Nº 6046, EJERCICIO 2019 - Ley Nº 6113, EJERCICIO 2020 - Ley Nº 6149, EJERCICIO 2021 - Ley Nº 6213, EJERCICIO 2022 - Ley Nº 6256 y EJERCICIO 2023 - Ley Nº 6325.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



-3///CORRESPONDE DECRETO N°

11825

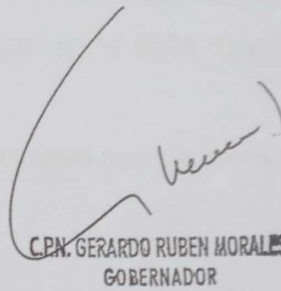
-MS/23-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

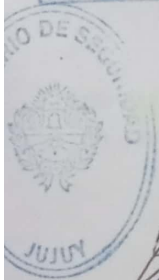
ARTICULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Abp. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS